



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 553 -2019-MPM/A

Moyobamba,

07 AGO. 2019

VISTO:

El Informe N° 0041-2019-MPM/GPPyDI, de fecha 01 de agosto de 2019; Informe Técnico N° 120-2019-MPM/GAF/OGP, de fecha 02 de agosto de 2019; Informe Legal N° 146-2019-MPM/OAJ, de fecha 02 de agosto de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución Suprema N° 013-75-PM-INAP se aprobó el Manual Normativo de Clasificación de Cargos, actualizado por Resolución Suprema N2 010-77-PM/INAPDNR y demás modificatorias, definiendo al Clasificador de Cargos como una herramienta técnica de trabajo, cuyo objetivo es lograr el ordenamiento racional de los cargos y diseño de los perfiles en las entidades públicas, en función a determinados criterios, correspondiendo a cada entidad la clasificación y aprobación de los cargos a incorporarse en el mencionado instrumento de gestión;

Que, la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece los lineamientos generales para promover, consolidar y mantener una administración pública, moderna, jerárquica, profesional, unitaria, descentralizada y desconcentrada, basada en el respeto al Estado de Derecho, los derechos fundamentales y la dignidad de la persona humana;

Que, el artículo 9° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de la Carrera Administrativa y del Sector Público, refiere taxativamente que "La Carrera Administrativa se estructura por grupos ocupacionales y niveles. Los cargos no forman parte de la Carrera Administrativa. A cada nivel corresponderá un conjunto de cargos compatibles con aquél, dentro de la estructura organizacional de cada entidad.", siendo éstos: Profesional, Técnico y Auxiliar;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 333, del mes de febrero de 2016, se aprueba la Estructura Orgánica, el Reglamento de Organización y Funcionarios (ROF) y el Cuadro de Asignación de Personal (CAP);

Que, la finalidad de contar con el Clasificador de Cargos es que contenga una correcta definición, requisitos y actividades genéricas de los cargos estructurales, acorde con la estructura orgánica de la Entidad y con los criterios de diseño y estructura de la Administración Pública que establece la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 553 -2019-MPM/A

Que, en la Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30057, señala que el Clasificador de Cargos del INAP sigue vigente hasta que se implemente el manual de puestos tipo. (...); por consiguiente, corresponderá adecuar el Clasificador de Cargos de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, teniendo en cuenta los criterios establecidos del INAP;

Que, el numeral 2.3 del Anexo 4 de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH, correspondiente al CAP Provisional, señala que la elaboración del CAP Provisional se realiza considerando el Clasificador de Cargos de la entidad, (...). En este contexto corresponderá adecuar el Clasificador de Cargos vigente, por cuanto la misma data del año 2008, con una modificatoria en el 2010; además considerando que después de la última modificatoria hubo algunos cambios en el marco normativo como, por ejemplo, la derogación del Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, que aprobaba los lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para la Asignación de Personal - CAP de las Entidades de las Entidades de la Administración Pública;

Que, mediante proveído de la Gerencia Municipal, lo deriva y autoriza a la oficina de asesoría la proyección de la resolución;

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6, del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Clasificador de Cargos de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, de acuerdo al Anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORÍCESE la aplicación del Clasificador de Cargos en la formulación y/o adecuación de los instrumentos de gestión municipal.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGUESE su evaluación y actualización permanente a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, en coordinación con las unidades orgánicas competentes conforme a las disposiciones legales, debiendo emitir los informes correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: DÉJESE sin efecto, cualquier acto resolutivo que se oponga a la presente resolución.

Regístrese, Notifíquese y Archívese.

